30 ABR 2026

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Back

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.22741021

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9320046

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 30/04/2026 11:52:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación La justificación se encuentra en los documentos anexos

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
BP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	BP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
CDP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	CDP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
VEEDURIAS SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	VEEDURIAS SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
CDP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	CDP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
VEEDURIAS DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	VEEDURIAS DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
BP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	BP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
BP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	BP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
CDP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	CDP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
VEEDURIAS SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	VEEDURIAS SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
CDP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf	CDP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
BP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf	BP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
BP 2 ADICION DEPORTES.pdf	BP 2 ADICION DEPORTES.pdf	(detalle)
CDP 2 ADICION DEPORTES.pdf	CDP 2 ADICION DEPORTES.pdf	(detalle)
VEEDURIAS 2 ADICION DEPORTES.pdf	VEEDURIAS 2 ADICION DEPORTES.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE ADICION LOGISTICA.pdf	SOLICITUD DE ADICION LOGISTICA.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ADICION 1 LOGISTICA.pdf	CLAUSULADO ADICION 1 LOGISTICA.pdf	(detalle)
ACTA APROBACION COMITE ADICION LOGISTICA.pdf	ACTA APROBACION COMITE ADICION LOGISTICA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

30 ABR 2026

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 4
- El documento BP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Comunicacin_Interna_5665_2026_03_18_17_37_09.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento VEEDURIAS SMFDS ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento BP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento VEEDURIAS DEPORTES ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento BP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento VEEDURIAS SALUD ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento BP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP PLANEACION ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CERTIFICACIONPAAADICINLOGISTICA2026.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Comunicacin_Interna_7484_2026_04_16_13_44_32.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento JUSTIFICACINADICIONLOGISTICA2026.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN 1.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 925.000.000,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 925.000.000,00.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 2.000.000.000,00 hasta 2.925.000.000,00
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 2.000.000.000,00 hasta 2.925.000.000,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27211.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27212.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27213.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27214.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27215.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27216.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27217.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27218.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 27219.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 272110.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 272111.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2801.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2812.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28191.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28192.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28193.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28194.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28195.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 28196.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- El documento BP 2 ADICION DEPORTES.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP 2 ADICION DEPORTES.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento VEEDURIAS 2 ADICION DEPORTES.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Justificación Logística adicion AJUSTADO.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento SOLICITUD DE ADICION LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CLAUSULADO ADICION 1 LOGISTICA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2846.
- El documento ACTA APROBACION COMITE ADICION LOGISTICA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El BPIN "2024003660027" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660041" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660044" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "202500000029671" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "202500000029674" del año "2026" fue añadido

- El BPIN "2024003660028" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660031" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660004" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660002" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660001" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660050" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660055" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "202500000026274" del año "2026" fue añadido
- El BPIN "2024003660007" del año "2026" fue añadido

30 ABR 2026

Reconocido por el proveedor *JOSE AMAYA 30-04-2026 11:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR 22-04-2026 16:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR 23-04-2026 15:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR 30-04-2026 08:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Jorge Alirio Soto Carvajal 30-04-2026 11:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 11:53:35
GOBERNACIÓN DE RI...

Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	8430343	Guardar y n
Supervisor	MARLYN YASIRA MOSQUE	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	25001451	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		**Tipo de documento**		**Número de documento**	Guardar y n

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	MARLYN YASIRA MOSQUERA MOSQUERA	11/02/2026 1:56:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	Natalia Castrillon Eusse	11/02/2026 1:56:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	3/02/2026 3:15:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	2.925.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	

30 ABR 2026

Total 2.925.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024003660043	2026	Validado	Consultar
2024003660046	2026	Validado	Consultar
2024003660027	2026	Validado	Consultar
2024003660041	2026	Validado	Consultar
2024003660044	2026	Validado	Consultar
202500000029671	2026	Validado	Consultar
202500000029674	2026	Validado	Consultar
2024003660028	2026	Validado	Consultar
2024003660031	2026	Validado	Consultar
2024003660004	2026	Validado	Consultar
2024003660002	2026	Validado	Consultar
2024003660001	2026	Validado	Consultar
2024003660050	2026	Validado	Consultar
2024003660055	2026	Validado	Consultar
202500000026274	2026	Validado	Consultar
2024003660007	2026	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la cons

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora

☐	1564	CDP	No se ha iniciado	1.000.000.000 COP	03-15-23-20-20-20-06-20
☐	15631	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	03-09-23-20-20-20-06-20
☐	15632	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	03-09-23-20-20-20-06-20
☐	27211	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-08-20
☐	27212	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-06-20
☐	27213	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-08-20
☐	27214	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-09-20
☐	27215	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-06-20
☐	27216	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-06-20
☐	27217	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-09-20
☐	27218	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-06-20
☐	27219	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-08-20
☐	272110	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-06-20
☐	272111	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-13-23-20-20-20-08-20
☐	2801	CDP	No se ha iniciado	130.000.000 COP	03-11-23-20-20-20-06-60
☐	2812	CDP	No se ha iniciado	270.000.000 COP	11-04-23-20-20-20-06-20
☐	28191	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-06-20
☐	28192	CDP	No se ha iniciado	5.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-08-20
☐	28193	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-08-20
☐	28194	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-06-20
☐	28195	CDP	No se ha iniciado	10.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-08-20
☐	28196	CDP	No se ha iniciado	20.000.000 COP	03-02-23-20-20-20-06-20
☐	2846	CDP	No se ha iniciado	300.000.000 COP	03-11-23-20-20-20-06-60

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

30 ABR 2026

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	03059	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.000.000.000 COP	1.000.000.000 COP	-	-
☐	3059	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	-	-
☐	003059	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP	2.000.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	2.000.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

30 ABR 2026

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

30 ABR 2026

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.430.343 expedida en Itagüí, Antioquia, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, capitulo Noveno "Disposiciones Especiales", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE S.A.S.** quien se identifica con NIT 901155513-0, representado legalmente por **JOSÉ NOEL AMAYA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.198.374 expedida en La Virginia (Risaralda) y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar la **ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.** LAS PARTES acreditan con la suscripción electrónica del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 03 de febrero de 2026, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA,** suscribieron el CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 59 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DEMÁS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y EVENTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**".

2. Que el contrato se encuentra actualmente vigente.

3. **SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN – SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL:**

   La presente necesidad de adición contractual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

De igual manera, el artículo 209 ibídem dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En concordancia con lo anterior, el artículo 298 de la Constitución Política establece que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y la ley.

En desarrollo de este marco constitucional y legal, el Departamento de Risaralda adelantó la contratación de un apoyo logístico integral para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades programadas en el marco de la conmemoración de los 59 años de su creación, asegurando el estricto cumplimiento de las normas y protocolos vigentes, y salvaguardando el bienestar de los funcionarios de la Administración Departamental, del contratista y de la comunidad en general.

La presente necesidad de adición contractual se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Departamental "**RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024–2027**", en el cual se consolidan acciones orientadas al fortalecimiento de los sectores económicos definidos en el Plan Regional de Competitividad, particularmente los nueve (9) sectores estratégicos clasificados como Tradicionales (Comercio, Café y Confecciones), Priorizados (Metalmecánica, Turismo y Agroindustria) y Promisorios (BPO y Logística). Estos sectores constituyen prioridades regionales en materia de productividad, competitividad y desarrollo económico, con el propósito de incrementar el bienestar de los Risaraldenses.

Así mismo, el Plan de Desarrollo contempla metas relacionadas con la promoción y difusión de los atractivos turísticos del Departamento, ejecutadas mediante estrategias institucionales orientadas a posicionar a Risaralda como un destino cultural y turístico competitivo. Entre estas acciones se destacan la realización de ferias, fiestas tradicionales, rutas turísticas, encuentros culturales y eventos de emprendimiento que contribuyen al reconocimiento territorial, la dinamización económica y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Dado que dese la **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** se ejecutan diversos programas contemplados en el **ARTÍCULO 10 DIMENSIÓN 1 – RISARALDA SOCIO–CULTURAL DESDE EL DESARROLLO**, orientados al fortalecimiento social, comunitario e institucional del Departamento, consideramos que la conmemoración de los 59 años de creación del Departamento de Risaralda, celebrada a través de las tradicionales Fiestas de Risaralda, constituye una oportunidad estratégica no solo para exaltar la identidad cultural, fortalecer el desarrollo empresarial y dinamizar la actividad turística de la región, sino para la participación, integración e inclusión social de los habitantes del Departamento, especialmente para los más vulnerables, y aquellos a quienes protege especialmente la secretaria, a través de los siguientes programas:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Este programa se enmarca en el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN MIGRANTE REFUGIADA Y RETORNADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**", y del proyecto de "**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**" y tiene como primer objetivo articular acciones interinstitucionales para restablecer y cualificar la atención, orientación y asistencia (jurídico, psicosocial, productivo y ayuda humanitaria) a los migrantes, retornados y víctimas del tráfico de migrantes y la trata de personas, a través de la ejecución de acciones de orientación, atención capacitación y comunicación para la prevención de la migración desinformada, desordenada y los delitos conexos.

Como segundo objetivo, este programa busca desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada en el departamento de Risaralda; Implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada, y a través del desarrollo de diversas estrategias de promoción de buenas prácticas que permitan mejorar la manipulación, preparación y consumo de alimentos estilos de vida saludable y recuperación de saberes ancestrales.

Así, desde el gobierno departamental se ha contemplado que la alimentación y nutrición adecuada son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, y por ello de creo la necesidad de desarrollar e implementar un programa integral que promueva la implementación de políticas que fortalezcan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, así como estrategias de asistencia alimentaria y programas de soberanía alimentaria, como punto crucial para el bienestar social, económico y cultural de Risaralda, ya que estos procesos no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también establecen las bases para un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y saludable.

Vale la pena resaltar que la población en situación de vulnerabilidad, destinataria del presente programa, no solo requiere estrategias orientadas a su inclusión social y productiva para el mejoramiento de sus condiciones de vida, sino también espacios efectivos de participación e integración comunitaria.

En este sentido, eventos institucionales como las Fiestas de Risaralda constituyen un escenario propicio, seguro y adecuado para promover la participación, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario de esta población. Estas actividades favorecen la inclusión, el reconocimiento social y el ejercicio de derechos sociales culturales, contribuyendo al desarrollo integral y a la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

30 ABR 2026

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

PROGRAMA – ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR SOCIAL Y/O FAMILIAR.

Este programa se enmarca dentro del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**" y del proyecto de " **FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ATRAVÉS DE LA CUAL SE PRETENDE DISMINUIR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** y tiene como primer objetivo el de desarrollar procesos que cimenten una cultura de inclusión y no discriminación para las personas con discapacidad y cuidadores, a través de la implementación de una política pública de discapacidad para el departamento, Así como la implementación de programas y proyectos para promover la participación social y laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores y también como objetivo, formular e implementar la Política de Vejez y Envejecimiento a través de la cual se pretende disminuir la vulneración de los derechos de las personas mayores en el Departamento de Risaralda bajo los principios de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal involucrando el sistema del cuidado, a través del desarrollo de actividades que fomenten la participación de adultos mayores, a través de encuentros donde se promueva el rescate se saberes ancestrales y del desarrollo de programas de asistencia , atención , recreativos, culturales y/o ocupacionales que permitan mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

Es importante resaltar que las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadores, población beneficiaria del presente programa, son sujetos de especial protección constitucional, conforme a los principios de igualdad material, dignidad humana, enfoque diferencial e inclusión social consagrados en la Constitución Política.

En particular, la Ley 1251 de 2008 establece medidas orientadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando su activa participación en la vida social, cultural y comunitaria. Así mismo, la Ley 1618 de 2013 dispone la adopción de medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social en condiciones de igualdad y eliminando barreras que limiten su participación.

En este sentido, la población objetivo no solo requiere medidas de protección integral, sino también escenarios que propicien entornos accesibles, seguros y libres de discriminación, donde se garantice su participación efectiva en los distintos espacios sociales y culturales del Departamento.

Bajo este enfoque, eventos como las Fiestas de Risaralda constituyen un escenario idóneo para la materialización de estos principios, al permitir la inclusión social de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y sus cuidadores en condiciones dignas y seguras.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Es por ello que esta secretaria, considera que estos espacios fortalecen el ejercicio de sus derechos sociales y culturales, promueven el sentido de pertenencia, estimulan la asociatividad y la cooperación entre pares, y contribuyen de manera significativa al fortalecimiento del tejido social, en coherencia con las políticas públicas departamentales orientadas a la equidad, la inclusión y la no discriminación.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Este programa se enmarca dentro del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**" y del proyecto de "**IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**, cuyo objetivo es articular la implementación de la política pública de infancia, adolescencia y familia, familiar, social y estatal involucrando el sistema del cuidado con el fin de contribuir en su desarrollo integral, la protección y atención ante vulneraciones de sus derechos y fortalecimiento de los entornos de protección, a través de la mesas municipales y departamental de participación infantil, Consejos de Política Social y demás espacios de deliberación en los temas públicos.

Es de interés del Gobierno Departamental y de **LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** promover y consolidar espacios socioculturales que incentiven la activa participación de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo comunitario.

En el marco de las Fiestas de Risaralda se desarrollarán diversas actividades y eventos de carácter social y cultural abiertos a la participación de esta población. En tal sentido, resulta fundamental propiciar su vinculación en escenarios seguros, incluyentes y adecuados, que contribuyan a la creación de entornos protectores y al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

Lo anterior encuentra sustento en la Ley 1098 de 2006 —Código de la Infancia y la Adolescencia—, la cual establece el principio de protección integral y la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, dicha normativa dispone la obligación de generar condiciones que permitan su participación efectiva en la vida cultural, recreativa y social, asegurando ambientes libres de violencia y discriminación.

En consecuencia, el apoyo desde este programa a este tipo de actividades no solo responde a un interés institucional, sino que constituye una acción concreta para garantizar el ejercicio de derechos sociales y culturales, promover el adecuado aprovechamiento del tiempo libre,

fortalecer habilidades sociales y contribuir a la construcción de una convivencia pacífica y una sociedad más equitativa e incluyente para la primera infancia y juventud del Departamento.

PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Este programa se enmarca dentro del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE RISARALDA Y DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOSDERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (OSIG) RISARALDA"**, cuyo objetivo es articular la Implementación de la Política Pública de Diversidad Sexual en el departamento de Risaralda garantizando el desarrollo institucional, el fortalecimiento del ejercicio efectivo del derecho a la participación y el reconocimiento, a través del desarrollo de una estrategia para la generación de procesos de cultura de respeto identidad hacia población LGTBIQ+ y Identificar grupos de valor a los que está dirigido

LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL tiene como propósito orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en concordancia con el marco constitucional y legal vigente, promoviendo acciones encaminadas a garantizar la igualdad real y efectiva y el ejercicio pleno de los derechos.

En este sentido, el artículo 13 de la Constitución Política consagra el derecho a la igualdad y establece la obligación del Estado de promover condiciones para que esta sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Así mismo, el artículo 43 superior reconoce que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, y dispone la especial protección a la mujer.

De igual manera, la Ley 1257 de 2008 establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, orientando a las entidades territoriales a desarrollar acciones que promuevan entornos seguros y libres de violencia. En concordancia, los lineamientos de política pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas promueven la adopción de medidas institucionales que favorezcan su inclusión, reconocimiento y participación en condiciones de igualdad y no discriminación.

En este marco, los eventos de carácter social y cultural promovidos por la Administración Departamental, como las Fiestas de Risaralda, se constituyen en escenarios abiertos a toda la ciudadanía, incluyendo mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y población LGBTIQ+. Estos espacios representan entornos adecuados y seguros para su participación social y cultural, contribuyendo al fortalecimiento del ejercicio efectivo del derecho a la participación, así como al reconocimiento, protección y acceso a sus derechos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

En consecuencia, la promoción y desarrollo de este tipo de actividades se encuentra alineada con los objetivos institucionales de la Secretaría, al fomentar escenarios inclusivos que fortalecen el tejido social, promueven la equidad de género y consolidan una cultura de respeto por la diversidad, en cumplimiento de los principios constitucionales y de las políticas públicas vigentes.

NECESIDAD DE LA ADICIÓN CONTRACTUAL

Dado que, en la fase de planeación y ejecución del evento, se evidenció la necesidad de fortalecer el componente logístico inicialmente previsto, debido a:

- Ampliación del alcance operativo de las actividades programadas.
- Mayor cobertura poblacional.
- Ajustes técnicos derivados de la coordinación interinstitucional.
- Incremento en requerimientos de alojamiento, alimentación y apoyo logístico para garantizar participación segura e incluyente de la población.

Circunstancias que no pudieron determinarse con precisión en la etapa precontractual, por depender de variables operativas, técnicas y de afluencia que apenas se lograron definir en la ejecución, se hace necesario la adición al contrato para garantizar el cumplimiento del objetivo contractual, adición que no modifica el mismo, ni crea uno nuevo, sino que mantiene plena conexión con el objeto inicialmente contratado.

Para la correcta ejecución de las actividades y servicios propuestos en la adición contractual, la **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL**, considera necesario fortalecer los programas antes mencionados, a través de la adición contractual , a través de los servicios de apoyo para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias, para la realización exitosa de las actividades en el marco de la conmemoración de los 59 años del departamento de Risaralda, siendo necesario realizar la presente adición contractual, permitiendo con esto cumplir con el objetivo general de la Secretaría, de brindar atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición y así cumplir con los objetivos de esta administración en relación con la implementación, ejecución y logro de las metas establecidas en los planes de acción de los programas anteriormente mencionados para la vigencia 2026.

Esta Secretaría es la dependencia a través de la cual el Departamento de Risaralda ha desarrollado las estrategias encaminadas a los diferentes grupos poblacionales que se encuentra en alto grado de vulneración social del Departamento, protegiendo los derechos de estos, lo que implica buscar espacios, actividades y escenarios de inclusión social e integración cultural, requiriendo entonces por parte de la **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** apoyo a los servicios logísticos y diferentes actividades a realizar en el marco de las fiestas de Risaralda , donde participara la población definida en la presente descripción de los diferentes programas y proyectos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

Sin esta adición, podría verse comprometida la adecuada ejecución de las actividades programadas y el éxito de las fiestas, así como también el cumplimiento de los proyectos relacionados anteriormente, en el marco del objeto contractual:

Para realizar el apoyo acompañamiento de los programas antes mencionado, se requiere la adición contractual por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)** destinados a la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, comidas y bebidas, servicios comunitarios, sociales y personales, servicios empresariales y de producción, y apoyo operativo complementario.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social requiere realizar una adición por valor de Ciento Cincuenta Millones de pesos ($150.000.000) M/cte., al Contrato Interno No. 2753 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.9320046, de fecha 03 de febrero de 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 59 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DEMÁS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y EVENTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**".

La presente adición contractual, tiene como finalidad fortalecer y garantizar la adecuada prestación de servicios de alojamiento, alimentación, bebidas, servicios comunitarios, sociales y personales, así como servicios empresariales y de producción, y demás actividades requeridas en el marco de la conmemoración de los 59 años del Departamento de Risaralda, asegurando el cumplimiento integral de los compromisos institucionales.

Adicionalmente, la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, no altera los precios unitarios pactados, no modifican condiciones esenciales del contrato, y garantiza que se conserve el equilibrio económico contractual

Así mismo, este apoyo logístico otorgado a través de esta adición contractual, permitirá a la **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** desplegar acciones de promoción, prevención, fomento y acceso a servicios dirigidos a la población objeto de su competencia, tales como programas orientados a la generación de empleo, la prevención de la violencia intrafamiliar, la promoción y protección de los derechos de la familia y de los individuos, incluyendo, adultos mayores, infancia, adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y cuidadores, población migrante, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y población LGBTIQ+, así como personas en proceso de reincorporación social.

De conformidad con lo expuesto, la adición contractual se encuentra técnica, jurídica y financieramente justificada, al resultar necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines institucionales de la **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL**, mediante el fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los

programas y proyectos adscritos a la Secretaría, impactando de manera positiva a la población del Departamento y garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, esta adición mantiene conexidad directa con el objeto contractual inicial, resta dentro de los límites legales y contractuales, cuenta con disponibilidad presupuestal y responde a una necesidad sobreviniente identificada durante la ejecución contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal.

4. SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN – SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Altos Logros: reconocimiento, motivación y proyección del talento Risaraldense

El Plan de Desarrollo "Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027" reconoce al deporte como un gasto público social y una inversión prioritaria. Esta visión ha permitido que el departamento se consolide como una potencia deportiva a nivel nacional, alcanzando el quinto lugar en los pasados Juegos Deportivos Nacionales 2023 y teniendo una destacada participación en los Primeros Juegos Nacionales Juveniles – Eje Cafetero 2024.

Los deportistas risaraldenses han demostrado excelencia, disciplina y compromiso, representando con honor al departamento en competencias de alto nivel. Esta trayectoria no solo genera orgullo regional, sino que también se convierte en un modelo para las nuevas generaciones, demostrando que el deporte es una vía real hacia la transformación personal y comunitaria.

En este contexto, se hace necesario realizar actividades y reuniones permanentes con entrenadores, presidentes de ligas, equipo metodológico y de ciencias del deporte, deportistas; con el fin de motivar, planear estrategias, que nos permitan sostener o mejorar los resultados deportivos obtenidos en las pasadas justas deportivas. Este espacio no solo tiene un valor simbólico, sino que actúa como mecanismo de motivación y retención del talento deportivo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y agradecimiento institucional por el esfuerzo realizado.

La ejecución efectiva de los programas de recreación, deporte formativo y altos logros en Risaralda depende en gran medida de la logística como soporte estructural. Sin transporte, alimentación, alojamientos y personal de apoyo, ninguna estrategia puede alcanzar su impacto real en el territorio.

Para el año 2026, se requiere una visión integral de la logística como inversión estratégica, orientada a garantizar la participación equitativa, la inclusión territorial, la continuidad de los procesos y el reconocimiento del talento risaraldense. Solo así será posible consolidar un ecosistema deportivo y recreativo fuerte, incluyente y transformador, que beneficie a la infancia, juventud y población adulta del departamento.

Las acciones logísticas a las que se hace referencia para la presente adición son todos aquellos elementos y actividades que nos permiten garantizar las condiciones logísticas mínimas necesarias para el desarrollo efectivo de las jornadas de planeación, socialización y seguimiento a plan

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

estratégico de Juegos Nacionales 2027, asegurando la participación activa, la permanencia y el rendimiento de los equipos de trabajo.

Las actividades de formulación, concertación y socialización de actividades encaminadas a la planeación de estrategias a Juegos Nacionales, requieren la realización de múltiples jornadas de trabajo con participación de funcionarios, comunidad, entrenadores, deportistas, capacitadores y demás actores del territorio y fuera de el. Para garantizar el cumplimiento de los cronogramas, la calidad técnica de los productos y la participación efectiva, se hace indispensable contar con apoyo logístico integral. Este apoyo comprende: 1) Salones con capacidad y ayudas audiovisuales que permitan el desarrollo de metodologías de planeación participativa; 2) Mobiliario adecuado que garantice la permanencia y comodidad de los asistentes durante jornadas extensas; y 3) Suministro de alimentos y refrigerios que aseguren la continuidad de las sesiones y eviten la deserción de participantes. 3) Carpas, mesas, equipo de sonido que permitan desarrollar actividades al aire libre

Debido a la limitación de recursos al inicio del año y considerando que este año ha sido atípico debido a la Ley de Garantías, no fue posible planear y ejecutar esta necesidad en el proceso logístico original. La restricción presupuestal y la incertidumbre asociada a la Ley de Garantías impidieron una planificación más precisa al principio del año. Sin embargo, gracias a la priorización de la contratación y el traslado presupuestal con los recursos sobrantes del proyecto, ahora es posible realizar esta adición. Esta adición es crucial para garantizar la logística necesaria para la atención de los deportistas y las reuniones con presidentes de ligas, asegurando el éxito del evento

Se anexa disponibilidad presupuestal No. 2801 por valor de $130.000.000

Deporte Formativo

La Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, viene adelantando acciones orientadas al fortalecimiento del deporte formativo, escolar, comunitario y competitivo, como estrategia fundamental para la promoción de estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la construcción de tejido social y la consolidación de procesos de integración en los municipios del departamento. En este marco, los eventos deportivos institucionales representan una herramienta estratégica para garantizar la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general en escenarios que promuevan valores como la disciplina, el respeto, la convivencia pacífica, la inclusión y el trabajo en equipo.

Dentro de la programación anual del sector deporte para la vigencia 2026, se contempla la ejecución de actividades de alto impacto social y territorial, entre ellas los Juegos Intercolegiados 2026 y diversos festivales deportivos departamentales, eventos que demandan una capacidad operativa, técnica y logística amplia, eficiente y oportuna, acorde con el número de participantes, cobertura geográfica, necesidades técnicas de cada disciplina y lineamientos institucionales establecidos para el desarrollo de actividades públicas de calidad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

Los Juegos Intercolegiados constituyen el programa de deporte escolar más importante del país, orientado a fomentar la participación de estudiantes de instituciones educativas oficiales y privadas en competencias deportivas y recreativas, permitiendo identificar talentos, fortalecer procesos formativos y generar espacios de sana convivencia entre comunidades educativas. En el caso del departamento de Risaralda, este programa adquiere especial relevancia debido a la amplia participación de los catorce municipios, la diversidad de disciplinas convocadas y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desplazamiento, alojamiento, alimentación, hidratación, premiación, juzgamiento, montaje técnico, seguridad, primeros auxilios, comunicaciones y demás requerimientos asociados a la operación del evento.

De igual manera, los festivales deportivos promovidos por la administración departamental son escenarios de participación masiva que permiten descentralizar la oferta institucional y llevar actividades recreativas y deportivas a zonas urbanas y rurales, impactando comunidades vulnerables. Estos festivales fortalecen la presencia institucional en el territorio, dinamizan la economía local, promueven la integración comunitaria y contribuyen al cumplimiento de metas trazadas en el plan de desarrollo departamental.

Así mismo, el crecimiento sostenido de la cobertura deportiva en el departamento ha incrementado el número de beneficiarios directos e indirectos de los programas institucionales. Cada año se registra una mayor participación de instituciones educativas, clubes, escuelas de formación deportiva y comunidades organizadas, situación positiva que responde al fortalecimiento de la política pública del deporte, pero que simultáneamente exige mayores capacidades operativas para garantizar eventos seguros, organizados y de alta calidad.

En ese sentido, la adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) al proceso de logística permitirá cubrir necesidades prioritarias asociadas a la ejecución de los Juegos Intercolegiados 2026 y festivales deportivos, entre las cuales se destacan:

- Transporte interno y externo para delegaciones deportivas, personal técnico y apoyo operativo.
- Alquiler de escenarios complementarios, carpas, tarimas, sonido, iluminación y mobiliario.
- Servicios de montaje, desmontaje y adecuación logística de espacios deportivos y recreativos.
- Contratación de personal de apoyo logístico, coordinación operativa y asistencia en campo.
- Suministro de hidratación, refrigerios y alimentación según jornadas programadas.
- Señalización, acreditaciones, impresos institucionales y material informativo.
- Servicios médicos básicos, ambulancia, primeros auxilios y atención preventiva.
- Premiación, reconocimientos y elementos protocolarios.
- Estrategias de comunicación, convocatoria y difusión institucional.
- Atención logística para festivales deportivos en municipios priorizados.

La disponibilidad de estos recursos permitirá asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de eventos con estándares adecuados de organización, evitando improvisaciones, retrasos operativos,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

reducción de cobertura o afectaciones en la experiencia de los participantes. Del mismo modo, posibilitará que la administración departamental responda de manera eficiente a las expectativas de la ciudadanía y a los compromisos adquiridos con los municipios, instituciones educativas, ligas deportivas y demás actores del sistema deportivo territorial.

Es importante señalar que la logística constituye un componente transversal y determinante en cualquier evento deportivo. Un proceso logístico fortalecido garantiza puntualidad en cronogramas, uso eficiente de escenarios, correcta atención a participantes, mitigación de riesgos, adecuada circulación de personas, control operativo y cumplimiento de objetivos misionales. Por el contrario, la insuficiencia presupuestal en esta materia puede traducirse en suspensión de actividades, baja cobertura, desarticulación institucional y afectación reputacional para la entidad territorial.

Desde la perspectiva social, la inversión proyectada representa una acción concreta de prevención de riesgos asociados al ocio improductivo, consumo de sustancias psicoactivas, violencia juvenil y deserción de procesos formativos, al ofrecer espacios sanos de participación y convivencia. El deporte se consolida como herramienta transformadora que mejora la salud física y mental, fortalece habilidades socioemocionales y promueve liderazgos positivos en la niñez y juventud risaraldense.

Adicionalmente, la realización de eventos deportivos de gran escala genera impactos económicos positivos en los municipios sede, mediante la demanda de servicios de transporte, alimentación, hospedaje, comercio local y empleo temporal vinculado a montajes logísticos. En consecuencia, la adición presupuestal no solo beneficia al sector deporte, sino que dinamiza sectores complementarios de la economía regional.

En armonía con los principios de eficiencia, eficacia y planeación del gasto público, la presente solicitud de adición presupuestal responde a una necesidad real, verificable y orientada al cumplimiento de metas institucionales durante la vigencia 2026. Los recursos adicionales permitirán mantener la continuidad de programas estratégicos, ampliar cobertura, garantizar calidad en la prestación del servicio y consolidar a Risaralda como referente regional en organización de eventos deportivos y promoción del talento humano.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica técnica, financiera y administrativamente la adición de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) al proceso de logística de la Gobernación de Risaralda, destinados a la ejecución de los Juegos Intercolegiados 2026 y festivales deportivos programados por la Secretaría de Deporte y Recreación, garantizando así la adecuada operación de actividades estratégicas de alto impacto para el desarrollo social y deportivo del departamento.

5. SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN – SECRETARÍA DE SALUD

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público que forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos se rigen entre otros por los siguientes principios:

Descentralización. Consiste en el otorgamiento de competencias o funciones administrativas a los departamentos, las cuales se ejecutan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad.

Coordinación. Exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales.

Concurrencia. Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda.

Complementariedad. Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando éstas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales.

Autonomía. Es la capacidad de dirección y gestión de sus propios intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. La autonomía constituye un derecho inherente al departamento; que se manifiesta a través de la independencia política para gobernarse por autoridades propias; autonomía administrativa para ejercer las competencias que le correspondan; autonomía fiscal para administrar los recursos y establecer los tributos necesarios en el marco de la Constitución y la ley, para el cumplimiento de sus funciones y participar de las rentas nacionales; y autonomía normativa como capacidad para autorregularse en materias de interés exclusivamente local o regional.

Regionalización. Permite que los departamentos, teniendo como marco la relación geográfica, económica, social, ambiental, cultural y funcional, entre otros, promuevan el desarrollo y el cumplimiento de objetivos comunes, bajo los esquemas asociativos que establecen las leyes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer sus competencias, algunas de las cuales son:

Para los servicios de salud: Formular los planes, programas y proyectos tendientes a la prestación oportuna, eficiente y con calidad del servicio de salud, con énfasis en la prevención de enfermedades, y en consonancia con aquellos establecidos para el orden nacional. Ejercer el liderazgo y gobernanza del sistema de salud en la jurisdicción en procura de calidad, acceso y oportunidad de un sistema para toda la población. Articular la acción institucional; planificar el tema de salud para el territorio, desplegando las capacidades institucionales necesarias para liderar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

políticas, planes, programas y proyectos; articular la acción de los actores del sistema de salud territorial, entre la Nación y los municipios, crear un sistema que permita superar los problemas, fortalecer los sistemas de información que le permita a los departamentos y municipios conocer la población dentro de su jurisdicción, para generar políticas públicas de prevención, asistencia, georreferenciación, para la localización de especialistas y organización del sistema, crear plataformas que permitan recepcionar información para una mejor inspección, vigilancia y control. Desarrollar programas de salud pública; proveer tecnologías en salud; fortalecer, a través de la coordinación y articulación con los municipios con el plan de beneficios individuales en salud PBS del nivel local; el departamento vigilará la seguridad social en el territorio, régimen de aseguramiento y regímenes especiales, en coordinación con las autoridades nacionales. Impulsar, adaptar y velar por la aplicación de políticas de talento humano en la salud a partir de los profesionales del departamento; participar en la gestión de financiamiento del subsidio a la oferta de hospitales públicos en el territorio y en la atención de la población no afiliada a la seguridad social; liderar el gobierno corporativo de los hospitales públicos y velar por su buen desempeño y la trasparencia en la gestión.

En igual línea, Los departamentos en determinadas materias estarán regulados conforme al régimen normativo específico, así:

1. La distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales departamentales, se ejercerán con arreglo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y sostenibilidad fiscal territorial, conforme a la ley orgánica de ordenamiento territorial.

2. La elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial de las entidades territoriales departamentales se someterán en todo a la Ley orgánica expedida para tal fin y al programa de gobierno aprobado por el voto programático de los ciudadanos en la elección del gobernador.

3. En materia de programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los entes territoriales departamentales, en lo pertinente se someterán a la ley orgánica de presupuesto, cuya programación deberá tener coordinación con el plan departamental de desarrollo.

Siendo el Plan Decenal una apuesta nacional por la plena garantía y protección del derecho a la salud, por una disminución de las brechas de desigualdad regional, que compromete más de un período de gobierno, y permitirá que en el país se puedan realizar propuestas estratégicas de mayor alcance que pretende:

1. Avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud.
2. Afectar los determinantes sociales de la salud.
3. Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes de Colombia.

Así mismo, se han definido grandes Objetivos Estratégicos relacionados con los impactos y con los efectos del Plan Decenal de Salud Pública. En relación con los impactos, estos objetivos son:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

1. Alcanzar mayor equidad en salud (disminución de brechas injustas y evitables en salud pública).
2. Lograr cero tolerancias con la mortalidad evitable.
3. Mitigar los impactos de la carga de enfermedad sobre los años de vida saludables.

Mediante el decreto 1042 del 12 de octubre de 2017 se realizó adecuación de la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la administración del sector central del Departamento de Risaralda.

Es así que la Secretaría de Salud como dependencia del Departamento realiza como funciones generales Dirección, coordinación del sector salud y el Sistema General De Seguridad Social En Salud en el Departamento y contribuir a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población del Departamento de Risaralda.

La Secretaría de Salud tiene como misión direccionar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, mediante la coordinación, asesoría, evaluación, inspección, vigilancia y control en los aspectos de descentralización, aseguramiento, red de servicios, promoción y prevención, asistencia técnica y calidad de los servicios de salud, a los municipios, aseguradores, prestadores de servicios de salud, comunidad y medio ambiente; promoviendo la participación social y la intersectorialidad bajo los principios de honestidad y ética, responsabilidad social, liderazgo, mejoramiento continuo y excelencia del talento humano.

Para desarrollar estas funciones se tiene distribuidas las competencias en:

Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud, en prestación de servicios

Dirección Operativa de Salud Pública, prevención y promoción de la Salud

Como competencias generales la Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud es responsable de las actividades de promoción, regulación y control de la prestación del servicio de salud en el Departamento de Risaralda, coordinando las acciones de todas las entidades del sector de acuerdo con su roll y funciones en defensa y protección del derecho fundamental a la salud.

La Dirección Operativa de Salud Pública es responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de Salud Pública, preventivos y de la atención para controlar la presión hacia el sistema de salud pública y responder mejor a la disposición del portafolio de servicios de la salud.

Consecuente con el programa de gobierno el Gobernador Juan Diego Patiño Ochoa, ha destacado la importancia de la planificación del territorio, reflejado este pilar en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Risaralda Equitativa e Incluyente", el cual fue adoptado por la honorable Asamblea Departamental Departamento de Risaralda, mediante la ordenanza Número 010 del 30 de mayo de 2024. Plan de Desarrollo que tiene como objetivo general "Mejorar los niveles de desarrollo social,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

económico y ambiental cerrando brechas de inequidad y generando dinámicas de transformación en el sector productivo, en armonía con el ordenamiento del territorio, impulsando la inclusión social con el fin de impactar la calidad de vida de la población de Risaralda.".

Entre el grupo de dimensiones objetivos para el Desarrollo, incluidos en este Plan de desarrollo se tienen ARTÍCULO 10°. DIMENSIÓN 1- RISARALDA SOCIO – CULTURAL DESDE EL DESARROLLO, se visiona a los Risaraldenses y habitantes como seres humanos íntegros, completos y únicos, respetando las diferencias sin discriminación de ningún tipo, siendo el centro del desarrollo territorial con enfoque de la gestión pública orientada a resultados positivos en la calidad de vida de los Risaraldenses y cierre de brechas permitiendo mayor igualdad.

Es así que para esta dimensión confluirán múltiples sectores como Salud y Protección Social, Educación entre otros con trabajo intersectorial y visión prospectiva hacia las soluciones de las problemáticas identificadas.

En este sentido El principal objetivo en salud será contribuir en la garantía del goce efectivo del derecho fundamental de la salud a toda la población risaraldense, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad e inclusión bajo la estrategia de la atención primaria en salud – APS, desde un enfoque preventivo y predictivo que priorice la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.

La gestión del sector Salud se orientará a fortalecer la gobernanza del Sistema de Salud, se definirán prioridades de acuerdo con los determinantes sociales de los territorios y se implementará las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos. Se buscará aumentar la infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad en la prestación de los servicios de salud, al tiempo que se implementarán estrategias y programas que busquen mejorar el Sistema Departamental de Salud

Se privilegiará la atención primaria en salud y realizarán estrategias de atención que lleven la atención de salud médica y especializada al municipio y/o a las comunidades más necesitadas.

Se fundamentarán primordialmente las labores de Asesoría y Asistencia Técnica (AAT), así como de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a todos los actores del Sistema General del Seguridad Social en Salud SGSSS en el departamento de Risaralda. Actividades esenciales para impulsar la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y adecuado y la rehabilitación, mediante la conformación de Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.

En adición, entre otros proyectos se garantizará el adecuado funcionamiento de la red de prestación de servicios de salud departamental, garantizando una cobertura total de aseguramiento, articulando las acciones de las distintas Redes Integrales de Atención en salud (RIAS) con las demás redes de atención de urgencias y emergencias que se puedan presentar en el Departamento.

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

En igual sentido se desarrollarán proyectos de infraestructura, que impacten en un mejor y oportuno acceso a servicios de salud en todo el departamento, así como el correcto funcionamiento del laboratorio de salud pública departamental. Un proyecto al que se dará continuidad es el del Hospital Regional de Alta Complejidad para los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda (HRAC), el cual brindará no solo a la población del Departamento, sino también a toda la comunidad del eje cafetero, Chocó, norte del Valle y otros municipios de Departamentos vecinos, el acceso a procedimientos y servicios de salud especializados.

Es así que, para desarrollar estas funciones y competencias a cargo de la Secretaria Departamental de Salud, ejecutándolas bajo los principios que rigen el actuar de los Departamentos, la Secretaría requiere garantizar la interacción con los diferentes actores del nivel municipal, departamental, nacional (Ministerios, Instituto Nacional de Metrología, Instituto Nacional de Salud, Invima, institutos descentralizados, , etc) entes de control, en diferentes escenarios y localizaciones, con diversidad de tiempos de duración, metodologías, asistentes y necesidades.

Por lo anteriormente expuesto se justifica el contrato mencionado para "ADICION AL CONTRATO INTERNO NO INTERNO 2753 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.9320046 DE FEBRERO 03 DE 2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO, PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 59 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y DEMAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y EVENTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL". para cumplir con el relacionamiento físico a desarrollar con entes nacionales, regionales, incluyendo entes de control o entidades del orden nacional, municipal, en cumplimiento de sus funciones y competencias.

MANEJO DE RECURSOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El manejo de los recursos de la Secretaria se establece en el artículo 57 de la Ley 715 de 2001, que determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. El departamento cuenta con la Ordenanza No. 019 de 2007, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACION DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD, LA OPERACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS DE SUS RECURSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Los recursos se ejecutan a través del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA código BPIN: 2024003660002, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos BP- 3052 del 14 de abril de 2026, Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud Objetivo: Implementar estrategias que garanticen a la población del Departamento la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- y el acceso efectivo al plan de beneficios en salud en condiciones de calidad, equidad e inclusión.

Lo cual redunda en el cumplimiento de lo determinado en el artículo 43 de La ley 715 de 2001, en el cual se determinan las competencias del departamento en el sector salud.

6. SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE

La Secretaría de Planeación y Ambiente Departamental es la dependencia de carácter técnico responsable de la planificación estratégica en materia social, ambiental, territorial y financiera del Departamento de Risaralda, al igual que le corresponde liderar la estructuración de las políticas públicas en concurrencia con el ordenamiento territorial, en los términos establecidos por la Constitución y la Ley, con el propósito de orientar la Inversión Pública en función de los objetivos de desarrollo y crecimiento regional, en concurrencia con los municipios de su jurisdicción, para cumplir a cabalidad con las funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios.

Es importante resaltar que el departamento en cumplimiento con la Constitución Nacional, artículo 339 de los Planes de Desarrollo y la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, debe garantizar la asesoría y el acompañamiento cada año en los Planes de Acción y en asesorar y prestar la asistencia en el seguimiento al cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo.

Igualmente, para esta primer semestre se tiene programado adelantar diferentes procesos o actividades en temas como: Ordenamiento Territorial, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, procesos de la Gerencia del Plan y temas del fortalecimiento institucional en los municipios del departamento, eventos que requieren de recursos para atender la logística, ya que son actividades que concentran grupos de personas que representan a la comunidad, la academia, organizaciones y los diferentes sectores, que hacen parte del Plan de Desarrollo "Risaralda Equitativa e Incluyente".

Dentro de la logística se requiere publicidad, lugar o lugares donde se desarrolle el evento, logística como transporte, alimentación, sonido, pantallas, entre otros requerimientos necesarios para atender en forma adecuada los eventos programados para este primer semestre del año 2026.

Así mismo, la logística se requiere para apoyar las capacitaciones y talleres que permitan fortalecer los procesos de planeación al interior de la administración central y descentralizada.

Para desarrollar actividades que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo se tienen los siguientes proyectos, con los cuales se realizaran los siguientes eventos, talleres o capacitación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

1. Proyecto: Mejoramiento a la capacidad institucional de los municipios del departamento de Risaralda.
   - Reuniones con Secretarios de Hacienda de los municipios para el análisis de las nuevas normas catastrales y las posibles soluciones.
   - Asesoría y capacitación a los resguardos indígenas y los nuevos que se están creando

2. Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de Planificación Regional para el Desarrollo Territorial en el departamento de Risaralda.

   - Talleres con cada uno de los municipios del departamento para revisar el diagnóstico de los Planes de Ordenamiento Territorial.
   - Capacitaciones con los diferentes municipios del departamento sobre Instrumentos de Planificación Intermedia para el Ordenamiento Territorial

3. Proyecto: Fortalecimiento de los procesos e instrumentos de Gestión Ambiental, para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático de Risaralda.

   - Taller sobre Formulación de proyectos ambientales dirigidos a los municipios del SIGAN.
   - En el tema de publicidad se promocionarán temas ambientales del departamento, como protección al medio ambiente y las inversiones realizadas en la adquisición de predios y la reforestación, esto a través de vallas publicitarias.

4. Proyecto: Optimización de los procesos de la Gerencia del Sistema de Planificación Territorial en el departamento de Risaralda.

   - Jornadas de capacitación a los responsables en los municipios de los Bancos de Proyectos en el manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.
   - Talleres para el proceso de alineamiento estratégico y evaluación del Plan de Desarrollo 2025, con las diferentes secretarías del departamento y entidades descentralizadas.

Es así que, para poder adelantar estos procesos en la actual vigencia, se requiere contar con recursos para el "Apoyo Logístico" que se distribuye en cuatro líneas de inversión, así: Servicios de Catering para Eventos, Servicios Integrales de Publicidad y Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones, Servicios de alojamiento en hoteles para lo cual se cuenta con varios proyectos de inversión, que se detallan en el cuadro que se adjunta a esta justificación.

Para la adición de recursos al Contrato Interno No.2753 de febrero 03 de 2026, se asignó un valor de $75.000.000

Dadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan la presente **ADICIÓN** la cual se regirá por las siguientes:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

CLAUSULAS

ARTÍCULO PRIMERO - ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 en la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($925.000.000) MONEDA CORRIENTE, como consecuencia de lo anterior, modifíquese la Cláusula Cuarta del contrato inicial, la cual quedará así:

> **"CLAUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($2.925.000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar"

ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2721 DEL 03/03/2026 de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, CDP No. 2801 del 10/04/2026 y 2846 del 27/04/2026 de la Secretaría de Deporte y Recreación, CDP No. 2812 del 15/04/2026 de la Secretaría de Salud y CDP No. 2819 del 15/04/2026 de la Secretaría de Planeación y Ambiente. En consecuencia, la Cláusula Sexta del contrato se modifica para reflejar la totalidad de la imputación presupuestal, la cual quedará así:

"CLAUSULA SEXTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026, bajo los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	SECRETARÍA
1563 del 15/01/2026	0309-2.3.2.02.02.006-20	$500.000.000	$500.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
	0309-2.3.2.02.02.006-20	$500.000.000	$500.000.000	
1564 del 15/01/2026	0315-2.3.2.02.02.006-20	$1.000.000.000	$1.000.000.000	SECRETARIA DE CULTURA
2721 del 03/03/2026	0313-2.3.2.02.02.008-20	$10.000.000	$10.000.000	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
	0313-2.3.2.02.02.006-20	$20.000.000	$20.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.008-20	$20.000.000	$20.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.009-20	$20.000.000	$20.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.006-20	$20.000.000	$20.000.000	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	SECRETARÍA
	0313-2.3.2.02.02.006-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.009-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.006-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.008-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.006-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0313-2.3.2.02.02.008-20	$10.000.000	$10.000.000	
2801 del 10/04/2026	0311-2.3.2.02.02.006-60	$130.000.000	$130.000.000	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2846 del 27/04/2026	0311-2.3.2.02.02.006-60	$300.000.000	$300.000.000	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2812 del 15/04/2026	1104-2.3.2.02.02.006-20	$270.000.000	$270.000.000	SECRETARÍA DE SALUD
2819 del 15/04/2026	0302-2.3.2.02.02.006-20	$10.000.000	$10.000.000	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE
	0302-2.3.2.02.02.008-20	$5.000.000	$5.000.000	
	0302-2.3.2.02.02.008-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0302-2.3.2.02.02.006-20	$20.000.000	$20.000.000	
	0302-2.3.2.02.02.008-20	$10.000.000	$10.000.000	
	0302-2.3.2.02.02.006-20	$20.000.000	$20.000.000	
		TOTAL	**$2.925.000.000**	

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, estipulaciones y condiciones del CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CLAUSULADO DE ADICIÓN

CONTRATO NO. 2753 – CONTRATO SECOP II NO. CO1.PCCNTR.9320046 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACION SALUD Y DEPORTE SAS

03 DE FEBRERO DE 2026 que no son objeto de la presente modificación continúan vigentes y sin alteración alguna.

ARTÍCULO CUARTO - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías constituidas, en un monto equivalente al de la presente adición, para amparar las obligaciones que emanan del contrato, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Novena del contrato inicial y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente y la aprobación de la ampliación de las garantías por parte de la Entidad.

Proyectó: Maria A. Rubiano – Abogada Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co